San Lorenzo, 02 de mayo de 2016

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº **304.595, Contratación Directa Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN BARRERAS DE CONTROL DE ACCESO",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA CARTA INVITACION:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Se verificará el cumplimiento de los incisos contenidos en las inhabilidades del Art. 40, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015:
  a) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  b) Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) Evaluación del precio ofertado.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los Precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para la ofertas que se encuentre por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que tenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

c) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).

Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

d) Capacidad técnica:

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare:

a) Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente el bien ofertado en caso de que el oferente no sea el fabricante.

b) Que posea toda la infraestructura necesaria en cuanto a local de venta y equipos mínimos para el funcionamiento de la firma, así como un mínimo de dos (2) personales técnicos para proveer, instalar y respaldar posteriormente el bien ofertado.

- *Listado de infraestructura y equipamiento que posee.*

e) Experiencia:

- *Antigüedad de la Empresa, como mínimo 3 años.* Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**
- Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión e instalación de barreras de control de acceso, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio** cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Curriculum del personal técnico con que cuenta la empresa, con experiencia y conocimiento en la instalación y funcionamiento del tipo y marca del equipo ofertado. (como mínimo 2 (dos) personal).

El Comité de Evaluación de la convocante se reserva el derecho de verificar in situ la veracidad de las documentaciones presentadas en el punto d) Capacidad técnica.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

1.1 OBJETO.

El objeto de la presente especificación técnica es establecer las condiciones que deberá reunir el bien solicitado.

1.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro objeto de la presente Contratación consiste en la Adquisición de Barreras de Control de Acceso Vehicular, conforme a las siguientes condiciones:

Serán provistos e instalados 5 barreras electromecánicas compuestas por:

Portería 1: Serán provistos e instalados 2 (dos) barreras vehiculares del tipo electromecánico, de material aluminio a fin de evitar la oxidación, el mismo tendrá 6 metros de largo, 0,10 metros de alto y 0,05 metros de ancho, con un tiempo de apertura de entre 3-5 segundos y un tiempo al retraer del suelo de 3-5 segundos.

La Barrera electromecánica debe estar preparada para uso frecuente, con base de pintura electroestática, con una alimentación de motor de 220V, con un movimiento de subida y bajada fuera de la superficie del suelo de 80cm y movimientos rápidos y durables.

La barrera con brazo electromecánico es un sistema que debe estar incrustado en el suelo preparado con sólida base de cemento y varillas de acero cuyas dimensiones deberán cubrir una superficie 0,60 x 0,60 metros y una profundidad promedio de 0,80 metros, que deberá estar

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

cotizado por el oferente, junto con todos los materiales y accesorios para el correcto funcionamiento del bien solicitado. El sistema deberá ser comandado desde las casetas donde se encuentran los guardias de la portería N° 1 respectivamente; para ese efecto la empresa adjudicada deberá proveer e instalar todos los materiales y accesorios hasta el correcto funcionamiento y el comando desde el sitio mencionado.

El sistema debe presentar aspectos estéticos además de brindar seguridad al perímetro protegido, debe estar diseñado para soportar impactos de 30 toneladas en promedio y funcionar correctamente, dando niveles de alta seguridad a todos los sitios resguardados con las barreras, además deberá contar con sensores infrarrojos que detienen el brazo ante detección de personas u objetos. La apertura del mismo debe ser mediante control remoto y pulsador, además de contar con un sistema de apertura manual ante eventuales cortes de energía eléctrica. La barra electromecánica debe contar con una Garantía de 12 meses contra todo defecto de fabricación e instalación.

Portería 2: Serán provistos e instalados 2 (dos) barreras vehiculares del tipo electromecánico, de material aluminio a fin de evitar la oxidación, el mismo tendrá 4 metros de largo, 0,10 metros de alto y 0,05 metros de ancho, con un tiempo de apertura de entre 3-5 segundos y un tiempo al retraer del suelo de 3-5 segundos.

La Barrera electromecánica debe estar preparada para uso frecuente, con base de pintura electroestática, con una alimentación de motor de 220V, con un movimiento de subida y bajada fuera de la superficie del suelo de 80cm y movimientos rápidos y durables.

La barrera con brazo electromecánico es un sistema que debe estar incrustado en el suelo preparado con sólida base de cemento y varillas de acero cuyas dimensiones deberán cubrir una superficie 0,60 x 0,60 metros y una profundidad promedio de 0,80 metrosque deberá estar cotizado por el oferente, junto con todos los materiales y accesorios para el correcto funcionamiento del bien solicitado. El sistema deberá ser comandado desde las casetas donde se encuentran los guardias de la portería N° 2 respectivamente; para ese efecto la empresa adjudicada deberá proveer e instalar todos los materiales y accesorios hasta el correcto funcionamiento y el comando desde el sitio mencionado.

El sistema debe presentar aspectos estéticos además de brindar seguridad al perímetro protegido, debe estar diseñado para soportar impactos de 30 toneladas en promedio y funcionar correctamente, dando niveles de alta seguridad a todos los sitios resguardados con las barreras, además deberá contar con sensores infrarrojos que detienen el brazo ante detección de personas u objetos. La apertura del mismo debe ser mediante control remoto y pulsador, además de contar con un sistema de apertura manual ante eventuales cortes de energía eléctrica. La barra electromecánica debe contar con una Garantía de 12 meses contra todo defecto de fabricación e instalación.

Portería 3: Será provisto e instalado 1 (uno) barrera vehicular del tipo electromecánico, de material aluminio a fin de evitar la oxidación, el mismo tendrá 4 metros de largo, 0,10 metros de alto y 0,05 metros de ancho, con un tiempo de apertura de entre 3-5 segundos y un tiempo al retraer del suelo de 3-5 segundos.

La Barrera electromecánica debe estar preparada para uso frecuente, con base de pintura electroestática, con una alimentación de motor de 220V, con un movimiento de subida y bajada fuera de la superficie del suelo de 80cm y movimientos rápidos y durables.

La barrera con brazo electromecánico es un sistema que debe estar incrustado en el suelo preparado con sólida base de cemento y varillas de acero cuyas dimensiones deberán cubrir una superficie de 0,60 x 0,60 metros y una profundidad promedio de 0,80 metros, que deberá estar

cotizado por el oferente, junto con todos los materiales y accesorios para el correcto funcionamiento del bien solicitado. El sistema deberá ser comandado desde las casetas donde se encuentran los guardias de la portería N° 3 respectivamente; para ese efecto la empresa adjudicada deberá proveer e instalar todos los materiales y accesorios hasta el correcto funcionamiento y el comando desde el sitio mencionado.

El sistema debe presentar aspectos estéticos además de brindar seguridad al perímetro protegido, debe estar diseñado para soportar impactos de 30 toneladas en promedio y funcionar correctamente, dando niveles de alta seguridad a todos los sitios resguardados con las barreras, además deberá contar con sensores infrarrojos que detienen el brazo ante detección de personas u objetos. La apertura del mismo debe ser mediante control remoto y pulsador, además de contar con un sistema de apertura manual ante eventuales cortes de energía eléctrica. La barra electromecánica debe contar con una Garantía de 12 meses contra todo defecto de fabricación e instalación.

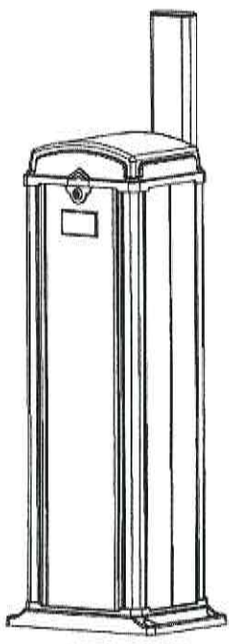

Figure1

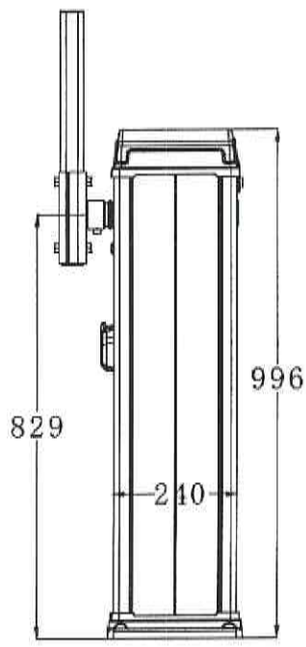

Figure2

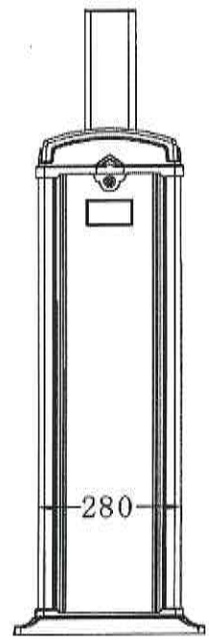

Figure3

1.3. COMPOSICION DE PRECIOS

En los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente a la adquisición de los bienes objeto de esta Contratación, tales como: transporte, mano de obra e instalación. Traslados. Fletes y Seguros. Impuestos, el SENACSA no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusulas de reajuste.

a. CATALOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá presentar Catálogo del bien ofertado, el mismo deberá contener todos los detalles del equipo propuesto. **La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.**

b. REQUISITOS GENERALES

La oferta deberá incluir:

* Los accesorios eléctricos, obras civiles y arreglos de mampostería, así como mano de obra necesarios para traslado, instalación y puesta en marcha en el lugar de destino respectivo.

* Adiestramiento del usuario en el funcionamiento del Equipo.

* Garantía escrita mínima de 1 año, el cual deberá ser suministrado al momento de entrega de los bienes adjudicados.

OBSERVACIÓN: Las características solicitadas para el equipo son las mínimas requeridas. Se deberán incluir todos los cables, accesorios, insumos y material en general que no estén mencionados en las Especificaciones Técnicas y que sean necesarios para su instalación y funcionamiento.

OBSERVACION: LAS IMÁGENES SON MERAMENTE REFERENCIALES.

Anexo E
Documentos de la Oferta

	I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1.	Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar Constancia de RUC a fin de determinar la antigüedad requerida.		
2.	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión e instalación de barreras de control de acceso, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio** cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.		
3.	*El Oferente deberá presentar copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.*		
4.	*Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma del bien ofertado.*		
5.	*Declaración Jurada en la cual el oferente declare:* *a) Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer,*		

	instalar y respaldar posteriormente el bien ofertado en caso de que el oferente no sea el fabricante. *b) Que posea toda la infraestructura necesaria en cuanto local de venta y equipos mínimos para el funcionamiento de la firma, así como un mínimo de dos (2) personales técnicos para proveer, instalar y respaldar posteriormente el bien ofertado.*		
6.	*Listado de infraestructura y equipamiento que posee.*		
7.	*Curriculum del personal técnico con que cuenta la empresa, con experiencia y conocimiento en la instalación y funcionamiento del tipo y marca del equipo ofertado. (mínimo (dos) 2 personales)*		
8.	*Catálogo del bien ofertado, el mismo deberá contener todos los detalles del equipo propuesto.*		
9.	*Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada)*		
10.	*Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*		

Atentamente

LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones - SENACSA